

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0047/2024
 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00 horas del 11 de junio de 2024**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66, 71, 72 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante "La Ley", en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Dictamen de Fallo de la Convocatoria de **Licitación Pública Local LPL0047/2024 Sin Concurrencia del Comité**, denominada la **"ADQUISICIÓN DE JARDINERA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL"**, procedimiento derivado de las **Solicitudes 09-007-2024 y 09-009-2024**, mismo que se llevó a cabo con **RECURSOS ESTATALES NO ETIQUETADOS (RECURSOS FISCALES)**, del ejercicio **2024** de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de "La Ley" y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su "Reglamento", así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **21 de mayo del 2024** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de "La Ley"; y al artículo 62 de su "Reglamento"; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El **27 de mayo del 2024** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de "La Ley"; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su "Reglamento"; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado **"Aclaraciones"**.

TERCERO. - El **03 de junio del 2024** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de "La Ley"; a los artículos 67 y 68 de su "Reglamento", así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la **"Presentación y Apertura de Propuestas"**.

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración, así como **03** licitantes, cuyas propuestas fueron materia de análisis, tratándose de los siguientes:

1	RESOL SOLUCION AMBIENTAL SA DE CV
2	MIGUEL ESTRADA HERNANDEZ
3	LUIS EMILIO DIAZ GOMEZ

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente dictamen:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación legal y administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

Anexos	RESOL SOLUCION AMBIENTAL SA DE CV	MIGUEL ESTRADA HERNANDEZ	LUIS EMILIO DIAZ GOMEZ
	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	SI	SI
Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	SI	SI
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI	SI
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acrediten.	SI	SI	SI
Copia simple de los siguientes documentos: -Acta Constitutiva, -Poder y Modificaciones al Acta Constitutiva que acrediten la información contenida en la propuesta.	SI	N/A	N/A
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI	SI

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0047/2024 Sin Concurrencia del Comité.






**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0047/2024
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	SI	SI	SI
Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	SI	SI	SI
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria.	SI	SI	SI
Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)	SI	SI	SI
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	SI	SI	SI
Acuse de la autorización de hacer pública su opinión del cumplimiento generado en el Buzón IMSS. (Señalado en el numeral 15).	SI	SI	SI
Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT)	SI	SI	SI
Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT.	SI	SI	SI
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI	SI
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	SI	SI
Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio para participantes MYPIMES.	SI	SI	SI

II.- Después de revisados los requisitos legales y administrativos, se corrobora que se cuenta con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, por lo que siguiendo el orden de prelación establecido en el numeral 7.2 de las bases, se procede a la revisión técnica acorde a lo señalado en el artículo 66 de "La Ley", dicha valoración está a cargo del área requirente.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente a través del **Ing. Raúl Pérez Hernández, Residente de Zona de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural**, mismo que se anexa en el presente, en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de "La Ley" y del artículo 97, fracción II, de su "Reglamento", así como el numeral 7.2 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

DICTAMENES TÉCNICOS

Solicitud: 09-009-2024

PAQUETE	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	LUIS EMILIO DÍAZ GÓMEZ	MIGUEL ESTRADA HERNÁNDEZ	RESOLUCIÓN AMBIENTAL S.A. DE C.V.
1	1	200	METRO CÚBICO	TIERRA DE CAMPO; TIPO LAMADAL PARA LLENADO DE BOLSA EN EL C.D.F SAN JUAN DE LOS LAGOS	Si Cumple Técnicamente	Si Cumple Técnicamente	Si Cumple Técnicamente
	2	200	METRO CÚBICO	TIERRA DE CAMPO; TIPO LAMADAL PARA LLENADO DE BOLSA EN EL C.D.F CLAVELLINAS	Si Cumple Técnicamente	Si Cumple Técnicamente	Si Cumple Técnicamente
	3	200	METRO CÚBICO	TIERRA DE CAMPO; TIPO LAMADAL PARA LLENADO DE BOLSA EN EL C.D.F TOMATLÁN,	Si Cumple Técnicamente	Si Cumple Técnicamente	Si Cumple Técnicamente
OBSERVACIONES					Si Cumple Técnicamente con lo solicitado en Bases	Si Cumple Técnicamente con lo solicitado en Bases	Si Cumple Técnicamente con lo solicitado en Bases

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0047/2024 Sin Concurrencia del Comité.

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0047/2024
 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

Solicitud: 09-007-2024

PAQUETE	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	LUIS EMILIO DÍAZ GÓMEZ	MIGUEL ESTRADA HERNÁNDEZ	RESOLUCIÓN AMBIENTAL S.A. DE C.V.
2	4	10,000	PIEZA	SEMILLA DE AGUACATE (HUESO)	No cumple técnicamente EL "CERTIFICADO DE MOVILIZACIÓN" SOLICITADO EN ANEXO TECNICO PRESENTA INCONSISTENCIAS	No cumple técnicamente EL "CERTIFICADO DE MOVILIZACIÓN" SOLICITADO EN ANEXO TECNICO PRESENTA INCONSISTENCIAS	No Cumple Técnicamente EL DOCUMENTO PRESENTADO NO ES EL CERTIFICADO DE MOVILIZACIÓN SOLICITADO EN BASES
	5	20,000	PIEZA	YEMA VEGETATIVA FRUTAL CITRICOS VARIEDAD LIMON MEXICANO CON ESPINAS	Si Cumple Técnicamente	Si Cumple Técnicamente	Si Cumple Técnicamente
	6	30,000	PIEZA	YEMA VEGETATIVA FRUTAL CITRICOS VARIEDAD LIMON MEXICANO SIN ESPINAS	Si Cumple Técnicamente	Si Cumple Técnicamente	Si Cumple Técnicamente
	7	5	KILOGRAMO	SEMILLA FRUTAL DE LIMÓN VARIEDAD VOLKAMERIANO	Si Cumple Técnicamente	Si Cumple Técnicamente	Si Cumple Técnicamente
	8	2	KILOGRAMO	SEMILLA FRUTAL DE LIMÓN VARIEDAD MACROPHYLIA	Si Cumple Técnicamente	Si Cumple Técnicamente	Si Cumple Técnicamente
	9	5,000	PIEZA	VARETA FRUTAL DE AGUACATE VARIEDAD HASS PARA BROTE VEGETATIVO	No cumple técnicamente EL "CERTIFICADO DE MOVILIZACIÓN" SOLICITADO EN ANEXO TECNICO PRESENTA INCONSISTENCIAS	No cumple técnicamente EL "CERTIFICADO DE MOVILIZACIÓN" SOLICITADO EN ANEXO TECNICO PRESENTA INCONSISTENCIAS	No Cumple Técnicamente EL DOCUMENTO PRESENTADO NO ES EL CERTIFICADO DE MOVILIZACIÓN SOLICITADO EN BASES
	10	5,000	PIEZA	VARETA FRUTAL DE AGUACATE VARIEDAD HASS MENDEZ	No cumple técnicamente EL "CERTIFICADO DE MOVILIZACIÓN" SOLICITADO EN ANEXO TECNICO PRESENTA INCONSISTENCIAS	No cumple técnicamente EL "CERTIFICADO DE MOVILIZACIÓN" SOLICITADO EN ANEXO TECNICO PRESENTA INCONSISTENCIAS	No Cumple Técnicamente EL DOCUMENTO PRESENTADO NO ES EL CERTIFICADO DE MOVILIZACIÓN SOLICITADO EN BASES
OBSERVACIONES					No Cumple Técnicamente con lo solicitado en Bases	No Cumple Técnicamente con lo solicitado en Bases	No Cumple Técnicamente con lo solicitado en Bases

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para desechar la proposición en términos del numeral 8 de la convocatoria.

III.- En relación con lo anterior para el paquete 1, los licitantes que cumplen con todos los requisitos, sin embargo, sus propuestas económicas resultan superiores a la de otro participante, por lo que no es posible adjudicarle el presente fallo, son:

LICITANTE
LUIS EMILIO DÍAZ GÓMEZ
MIGUEL ESTRADA HERNÁNDEZ

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0047/2024 Sin Concurrencia del Comité.



**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0047/2024
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

IV.- De conformidad con la revisión de la propuesta, el licitante que cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones para el paquete 1, partidas 1, 2 y 3 mencionadas, es:

LICITANTE:			RESOL SOLUCIÓN AMBIENTAL S.A. DE C.V.		
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	200	METROS 3	TIERRA DE CAMPO; TIPO LAMADAL PARA LLENADO DE BOLSA EN EL C.D.F SAN JUAN DE LOS LAGOS, CON DOMICILIO KM. 2.1 CAMINO PASO DE TRUJILLOS, POTRERO "EL GALLO", LOCALIDAD PASO DE TRUJILLOS, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, PRESENTACIÓN EN VIAJES DE 7 O 14 M3, Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS EN SU PROPUESTA.	\$490.50	\$98,100.00
2	200	METROS 3	TIERRA DE CAMPO; TIPO LAMADAL PARA LLENADO DE BOLSA EN EL C.D.F. "CLAVELLINAS": CON DOMICILIO KM. 1.2 CAMINO SAN MAMÉS - C.D.F. "CLAVELLINAS", LOCALIDAD SAN MAMÉS, MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO, PRESENTACIÓN EN VIAJES DE 7 O 14 M3, Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS EN SU PROPUESTA.	\$425.50	\$85,100.00
3	200	METROS 3	TIERRA DE CAMPO; TIPO LAMADAL PARA LLENADO DE BOLSA EN EL C.D.F. TOMATLÁN, CON DOMICILIO KM. 127.5 CARRETERA FEDERAL 200 MANZANILLO-PUERTO VALLARTA, LOCALIDAD PINO SUAREZ, MUNICIPIO DE TOMATLÁN, JALISCO, PRESENTACIÓN EN VIAJES DE 7 O 14 M3, Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS EN SU PROPUESTA.	\$530.20	\$106,040.00
				Subtotal	\$289,240.00
				Impuestos	\$0.00
				Total	\$289,240.00

De conformidad con el artículo 67 de "La Ley", se adjudica el contrato al licitante: **RESOL SOLUCIÓN AMBIENTAL S.A. DE C.V.**, por un monto total, de **\$289,240.00 (Doscientos ochenta y nueve mil doscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.)**, referente al **paquete 1, partidas 1, 2 y 3 de las bases**; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como lo indicado en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante.

El proveedor adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de "La Ley" y al artículo 101 de su "Reglamento", por lo que con esta notificación las obligaciones derivadas de éste serán exigibles.

En relación al paquete 2, partidas de la **4 a la 9** de las bases, no es posible adjudicarlo en virtud de que los proveedores no cumplen con la totalidad de los requerimientos técnicos establecidos en bases de acuerdo con los artículos 66 numeral 1 y 2, 59 numeral 2 y 69 numeral 2 de la Ley y con el numeral 10 inciso b) de las bases, declarándose **desiertas** las mismas.

V.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de "La Ley", el contenido del presente dictamen de fallo se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, y se fijará un ejemplar del mismo en el tablero oficial de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

VI.- Se señala el **13 de junio del año 2024** a las **16:00** horas en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, para la firma del Contrato.

Este dictamen de fallo consta de **05** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0047/2024 Sin Concurrencia del Comité.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0047/2024
 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

Nombre	Cargo	Firma
David Mendoza Martínez	Director General de Abastecimientos	
Karla Berenice Real Bravo	Directora de Adquisiciones	
Juan Iván Hernández Hernández	Comprador	

POR LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, SIENDO EL ÁREA REQUERENTE:

Nombre	Cargo	Firma
Ing. Raúl Pérez Hernandez	Residente de Zona	

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:

Vocal	Nombre y firma
Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente	

Con fundamento en el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley, la participación del integrante del Comité designado para la firma del fallo es por el Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente para el periodo comprendido de abril a junio del presente año, para tales fines.

----- FIN -----

